



Las posesiones esta Corporacion por estar  
destinados exclusivamente a gastos de  
Salud, alumbrado publico, y sosten  
de Voluntarios Nalistas. Y entendida  
por este Ayuntamiento acordado: Se guar  
de y cumpla, y se tenga presente para  
los casos que ocurran.

Siellomase  
se nombra en  
esta Ciudad.

Ordene un oficio del Sr. Intendente  
de N. Mentes de esta Prov. maxima  
para diez del actual incuatando la N.  
om de veinte y ocho de octubre del  
año ultimo, directiva estas otras cosas  
a que se manda a los Intendentes y  
Jefes de Provincia, la observancia  
de la N. om de diez y siete de Octu  
bre de mil ochocientos veinte y cinco  
y trata sobre establecimiento de jales  
contratos marcadors de oro y plata y  
contra la circulacion de las monedas  
falsas que se advierte. J. Aho. Sr. In

